

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.159.351
07		INGRESOS DE OPERACION		159
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		148
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		138
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.156.717
	01	Libre		4.156.717
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.327
	03	Vehículos		1.327
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.159.351
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.814.117
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	827.233
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		100
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		100
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		469.407
	01	Al Sector Privado		184.784
	011	Centro de Información de Recursos Naturales		184.784
	02	Al Gobierno Central		284.623
	003	Instituto Nacional de Estadísticas - Estadísticas Continuas Intercensales		284.623
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47.494
	05	Máquinas y Equipos		11.000
	07	Programas Informáticos	04	36.494
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	116
	El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 3 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	43.469
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	26.061

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- En el Exterior en Miles de \$		31.858
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		372.300
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		165.095
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		
		- Miles de \$		16.698
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		